

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11439 *AUTOMÓVILES LUIS BATALLA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PLANA NULES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 21 de abril de 2010, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Automóviles Luís Batalla, S.A.U. de Plana Nules, S.L.U. con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por estar ambas participadas íntegramente por el mismo socio único, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

La fusión se realiza al amparo de los artículos 49 y 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, todo ello en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Castellón de la Plana, 22 de abril de 2010.- Gabriel Alberto Batalla Reigada Administrador Único de Plana Nules, S.L.U. y Luís Enrique Batalla Reigada, Administrador Único de Automóviles Luís Batalla, S.A.U.

ID: A100030391-1